



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 206-2022-SUNARP/GG

Lima, 01 de julio de 2022

VISTOS; la solicitud presentada por la servidora CAS Lyn Adriana Carrasco Cáceres; el Informe N° 027-2022-SUNARP/DTR/SOR, del 01 de julio de 2022, de la Subdirección de Operaciones Registrales; el Memorándum N° 638-2022-SUNARP/DTR, del 01 de julio de 2022 de la Dirección Técnica Registral; el Informe Técnico N° 233-2022-SUNARP/OGRH, del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 585-2022-SUNARP/OAJ, del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 162-2022-SUNARP/GG, de fecha 19 de mayo de 2022, se le otorgó a la servidora Lyn Adriana Carrasco Cáceres, licencia sin goce de remuneraciones, por el periodo del 01 al 30 de junio del 2022;

Que, la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobada por Resolución N° 031-2018-SUNARP/GG del 14 de junio de 2018, dispone en el literal a), sub numeral 6.11.2 del numeral 6.11 respecto de las Licencias y Permisos del Personal CAS, que podrá otorgarse licencia por motivos personales por un periodo no menor a siete (7) días y hasta por un máximo de treinta (30) días calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de servicios. Está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la entidad y su aprobación se formaliza por Resolución del Gerente General;

Que, mediante documento sin número, dirigido a la Dirección Técnica Registral, la servidora CAS Lyn Adriana Carrasco Cáceres, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, del 01 al 30 de julio de 2022; siendo que mediante Informe N° 027-2022-SUNARP/DTR/SOR, el Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales, emite la conformidad al pedido de licencia; por lo que, a través del Memorándum N° 638-2022-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral, lo remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, manifestando su conformidad;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 233-2022-SUNARP/OGRH, precisa que el literal a) del numeral 6.11.2, de la "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", señala sobre la licencia por motivos personales que la misma puede ser solicitada por un servidor del régimen CAS, sin

establecer alguna restricción para su otorgamiento de forma consecutiva o continua; siendo que su otorgamiento por parte de la entidad solo se encuentra supeditada a la conformidad del jefe inmediato y contar con seis (06) meses de servicio en la entidad, lo cual, en el presente caso se ha cumplido; en ese sentido, indica que se debe emitir la resolución correspondiente otorgando la licencia sin goce de remuneraciones, del 01 al 30 de julio de 2022;

Que, mediante el Informe N° 585-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se han cumplido con los presupuestos legales para la emisión del acto resolutivo que formalice la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, solicitada por la servidora Lyn Adriana Carrasco Cáceres, sujeta al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo expuesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y en atención a lo previsto en la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos";

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del sub numeral 6.11.2 del numeral 6.11 de la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG, así como en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgamiento de Licencia

Otorgar, licencia sin goce de remuneraciones a la servidora CAS Lyn Adriana Carrasco Cáceres, Abogada de la Dirección Técnica Registral, del 01 al 30 de julio de 2022, por las razones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**